Resolución No. 2374 de 29 de Noviembre de 2021

Por medio de la cual se autoriza la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No: SA-SASI-32-2021

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO, en uso de las facultades legales que le otorga la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto Nro. 334 de abril 21 de 2021, y el decreto de encargo No 0968 de noviembre 12 de 2021.

CONSIDERANDO

1. Que el Departamento de Risaralda adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	***RUBRO PRESUPUESTAL***	***SECRETARÍA Y VALOR***
POR EL DEPARTAMENTO *2771 del 03/11/2021*	*12-* 12030103003001223001 0 1 *-12*	*SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL* ***$319.999.797***
		319.999.797

2. Que el objeto de la presente contratación es el siguiente: **"SUMINISTRO DE KITS ESCOLARES A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PÚBLICOS PERTENECIENTES A LOS ESTRATOS 0, 1, 2 Y 3 DE LOS MUNICIPIOS DE PEREIRA Y DOSQUEBRADAS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA".**

3. Que teniendo en cuenta que el objeto del proceso de selección, corresponde aquellos de características técnicas uniformes, por ser de común utilización y cumplir factores de desempeño similares, la modalidad de selección que corresponde a este proceso es el de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.**

4. Que los estudios previos y las bases de la contratación fueron establecidas y aprobadas por **LA SECRETARÍA DE EDCUACIÓN** y el cronograma se establecerá en el pliego definitivo y en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

5. Que la Secretaría de Educación realizó un ajuste a los estudios previos.

Resolución No. 2374 de 29 de Noviembre de 2021

6. Que el plazo de ejecución del contrato que se adjudique será de diez (10) días a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

7. Que de acuerdo al plazo estipulado en el cronograma del proceso se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, a las cuales se les dio respuesta oportuna, debidamente publicadas en el SECOP II.

8. Que se presentó un mensaje con observaciones extemporáneas al Proyecto de Pliego de condiciones, las cuales fueron respondias por la entidad a través del SECOP II.

POR LO ANTERIOR EL ORDENADOR DEL GASTO RESUELVE:

ARTICULO 1o. Autorizar la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA SA-SASI-32-2021 Para: **SUMINISTRO DE KITS ESCOLARES A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PÚBLICOS PERTENECIENTES A LOS ESTRATOS 0, 1, 2 Y 3 DE LOS MUNICIPIOS DE PEREIRA Y DOSQUEBRADAS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.**

ARTICULO 2o. El trámite que debe seguirse es el de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, conforme a las normas de contratación pública.

ARTICULO 3o. Las direcciones de contratación **serán las siguientes donde se pueden consultar los pliegos y los estudios previos**:

Los proyectos de pliego y pliegos definitivos, presupuesto oficial, cronograma del proceso, convocatoria a las veedurías ciudadanas, convocatoria pública, aclaraciones o adendas, listados y actas que se produzcan durante el proceso, estarán publicados en el portal único de contratación SECOP II, los interesados podrán consultarlos y bajarlos de las páginas.

Todas las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación se harán por escrito a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. No se atenderán otros medios salvo lo dispuesto en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, emitida por Colombia Compra Eficiente, en cuyo caso el correo oficial del proceso es procesoadministrativa.sasi.2021@risaralda.gov.co.

El Departamento de Risaralda no se hace responsable por comunicaciones o Propuestas enviadas por otro medio diferente.
Atendiendo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos del presente proceso estarán a disposición de los interesados en Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Los horarios del proceso son los fijados en el SECOP II.

Resolución No. 2374 de 29 de Noviembre de 2021

ARTICULO 4o. El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de: **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE. ($319.999.797) IVA INCLUIDO PARA LOS ÍTEMS QUE APLICA**, todos los impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización, costos administrativos y de venta.

ARTICULO 5o. Que el plazo de ejecución del contrato que se adjudique será de diez (10) días a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 6o. El presente proceso de contratación se adelantará con arreglo al cronograma previsto a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). El cronograma será el que se genere en la Plataforma.

ARTICULO 7o. **Convocatoria a Veeduría Ciudadana:** La presente contratación está sujeta a Veeduría Ciudadana, la cual es convocada públicamente y en todo caso deberá sujetarse a lo establecido en la Ley 850 de 2003.

ARTICULO 8o. El presente proceso NO está limitado a mipymes.

ARTICULO 9o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2021

RAFAEL SALAZAR GARTNER
Secretario Administrativo (E)
Decreto de encargo No 0968 del 12-11-2021

Proyectó: Yuliana Gil